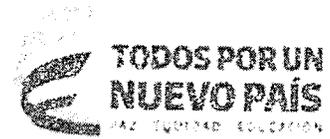




Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



**SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
JURISDICCIÓN COACTIVA**

MANDAMIENTO DE PAGO No. 031-2300-2016

Bogotá, D.C. 08 de agosto de 2016

Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte en contra de la sociedad RUEDA DE BOHORQUEZ OMAIRA identificada con NIT. 28.010.126-4.

Resolución No 1175 del 17 de febrero de 2012

Fecha Ejecutoria	21 de marzo de 2012
Fecha Límite de Pago	28 de marzo de 2012
Valor de la Multa	\$ 1.988.000 M/CTE

Acto(s) Administrativo(s) que presta(n) mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 98 y 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A. (Ley 1437 del 2011), el artículo 828 del Estatuto Tributario, emitidos por la Superintendencia de Puertos y Transporte y la Ley 1066 del 29 de julio de 2006; en concordancia con la Resolución 1405 del 15 de febrero de 2007, aclarada y adicionada por la Resolución 6052 del 11 de septiembre de 2007 y modificada por la Resolución 5774 del 10 de Febrero del 2016; por la competencia otorgada por el Decreto 101 y 1016 del 2000, Decreto 2741 del 2001; previo a los anteriores antecedentes:

MANDAMIENTO EJECUTIVO

ARTÍCULO PRIMERO: Librar Mandamiento de pago por la vía administrativa de cobro ejecutivo por Jurisdicción Coactiva a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte y en contra de la sociedad RUEDA DE BOHORQUEZ OMAIRA identificada con NIT. 28.010.126-4, por las siguientes sumas de dinero:

Resolución No 1175 del 17 de febrero de 2012

Fecha Ejecutoria	21 de marzo de 2012
Fecha Límite de Pago	28 de marzo de 2012
Valor de la Multa	\$ 1.988.000 M/CTE

➤ más los intereses que sigan causando hasta cuando se verifique el pago

Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte en contra de la sociedad RUEDA DE BOHORQUEZ OMAIRA identificado con NIT 28.010.126-4.

ARTICULO SEGUNDO: Cítese y notifíquese al representante legal o quien haga sus veces de la sociedad RUEDA DE BOHORQUEZ OMAIRA identificada con NIT. 28.010.126-4, con domicilio en Carrera 12 No 49A-50, Barrancabermeja / Santander, de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario y la Ley 1437 del 2011 y de lo C.A. Dentro del término de quince (15) días siguientes a la notificación de este acto, pague la suma que se cobra más los intereses. El pago deberá realizarse en el Banco de Occidente, Cuenta Corriente No. 22303504-9, Superintendencia de Puertos y Transportes – Contribución- Multas Administrativas – NIT. 800.170.433-6.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto, podrán interponerse las excepciones consagradas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del Mandamiento, expresando los hechos en que se funde.

ARTICULO CUARTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



REBECA MEJÍA SIERRA
Coordinadora Grupo de Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Laura Gutierrez – Abogado Contratista
C:\Users\milenagutierrez\Documents\M.PAGO CORRECTOS\CAJA4\man_pago\rueda.docx



AUTO No. 031-2303-2016
Bogotá, D.C., agosto 08 de 2016.

MANDAMIENTO DE PAGO: 031-2300-2016 del 08 de agosto de 2016.
RESOLUCIÓN: No 1175 del 17 de febrero de 2012

Por el cual se decretan Medidas Cautelares

PRIMERO. Decrétese el embargo y retención de saldos bancarios que tenga la sociedad RUEDA DE BOHORQUEZ OMAIRA identificada con NIT. 28.010.126-4, y los depósitos posteriores que se produzcan, hasta completar la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$3.976.000.00) en las que la Persona Jurídica es titular.

SEGUNDO. Librese los oficios a los respectivos gerentes de los bancos, a fin de que las sumas retenidas sean puestas a disposición de este despacho dentro del término de tres (3) días.

CUMPLASE

REBECA MEJÍA SIERRA

Coordinadora Grupo de Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Laura Gutierrez- Abogada Contratista

C:\Users\LAURAGUTIERREZ\Desktop\Laura\MEDIDAS CAUTELARES\Modelo Medidas Cautelares/RUEDA.docx

